

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN MELILLA**

**REF.: TSA0068729**

**1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas básicas por las que se regirá el contrato derivado de la presente licitación.

El documento regula las condiciones del servicio de limpieza de todas las instalaciones de las que dispone el Grupo Tragsa en la Ciudad Autónoma de Melilla y cuya descripción se incluye en el presente pliego y cuadro de unidades.

**2.- MEDICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DEL PLIEGO.**

A continuación, se relacionan las mediciones de las diferentes unidades que conforman el contrato y su descripción ordenadas por lotes.

Nº Uds.	Ud.	Descripción
1.500	h.	Limpieza de instalaciones del Grupo Tragsa ubicadas en la Ciudad de Melilla

**3.- CONDICIONES DEL SERVICIO.**

Las condiciones generales de prestación del servicio son las siguientes:

- a. Para la realización de las tareas propias de limpieza de las oficinas se destinará una limpiadora 5 horas durante un día a la semana (a determinar entre Tragsa y la empresa adjudicataria).
- b. Para la realización de las tareas propias de limpieza de las viviendas alquiladas a personal de Tragsa se destinará una limpiadora 4 horas de forma quincenal (a determinar entre Tragsa y la empresa adjudicataria).

- c. Para la limpieza de cristales se destinará un peón especializado sin jornada determinada, empleando el tiempo necesario para realizar las limpiezas indicadas.
- d. El servicio será ejecutado en horario entre las 7:00 y las 22:00 horas, a indicación y según las necesidades de Tragsa.
- e. La relación de trabajos se realizará con la frecuencia indicada a continuación:

✓ **LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE TRAGSA:**

DIARIAMENTE (una vez a la semana).-

- Barrido y fregado aromatizado de suelos.
- Limpieza de mobiliario.
- Limpieza de ceniceros y papeleras.
- Eliminación de huellas en cristales y espejos.
- Limpieza y desinfección de aparatos telefónicos.
- Limpieza de ordenadores.
- Limpieza de puertas, paredes y puntos de luz.
- Limpieza de cuadros y elementos decorativos.

MENSUALMENTE.-

- Limpieza de cristales en zona de entrada a oficinas, oficinas y despachos y zona de vestuarios.

SEMESTRALMENTE.-

- Limpieza y deshollinado de techos.
- Limpieza de apliques y luminosos horizontales.
- Limpieza y deshollinado de rejillas de aire acondicionado.

✓ **LIMPIEZA DE LAS VIVIENDAS ALQUILADAS:**

QUINCENALMENTE.-

- Barrido y fregado aromatizado de suelos.
- Limpieza de mobiliario.

- Limpieza de baños y habitaciones
  - Limpieza y acondicionamiento de la cocina
  - Cambio de ropa de hogar
  - Lavado de la ropa
  - Eliminación de huellas en cristales y espejos.
  - Limpieza de puertas, paredes y puntos de luz.
  - Limpieza de cuadros y elementos decorativos.
- f. Es por cuenta del adjudicatario todos los productos de limpieza, y los medios y maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de los trabajos contemplados, a excepción de los productos de aseo.
- g. La empresa adjudicataria deberá realizar el pago de la nómina a los trabajadores que presten el servicio en los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio
- h. La empresa adjudicataria queda obligada a cubrir las ausencias del personal habitual como consecuencia de enfermedad, vacaciones o cualquier otra situación que pudiera surgir. La sustitución del personal en caso de eventualidad o baja en menos de dos horas.
- i. La empresa adjudicataria tendrá flexibilidad y dispondrá de los medios necesarios para llevar a cabo los cambios que puedan surgir, bien por necesidad del servicio, por petición de TRAGSA, o por la necesidad de llevar a cabo una optimización de las tareas y los medios para realizarlas.
- j. La empresa adjudicataria nombrará un responsable que hará las veces de interlocutor al que poder dirigirse para comunicarle cualquier petición, incidencia menor, etc. Mensualmente, el responsable visitará las instalaciones con el fin de verificar que los Servicios se están realizando siguiendo los procesos adecuados, que no se producen desviaciones o que las medidas correctoras aplicadas, si las hubiere, están dando resultado.

- k. La empresa adjudicataria utilizará productos respetuosos con el medio ambiente y la salud laboral.

#### **4.- LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES A LIMPIAR**

Las oficinas de Obra que Tragsa tiene en la actualidad, se encuentran localizadas dentro del recinto de la obra de construcción del Nuevo Hospital de Melilla, ubicado en c/Ramal de Docker, s/n.

Las viviendas alquiladas se encuentran en las siguientes direcciones:

- C/ Alvaro de Bazan, Nº 14, 4º A
- C/ Alvaro de Bazan, Nº 14, 4º B
- c/ Teniente Moran, Nº 39, 2º F
- c/ Teniente Moran, Nº 23, 1º D
- c/ Paco Benítez Muñoz Los Salazones, Nº 7, 4º C
- c/ Carlos V, Nº 41, 2º D
- C/ Teniente Morán, Nº 3, 1ºB
- C/ Teniente Morán, Nº 41, 4ºK
- C/Marqués de Montemar, Nº 17, 5º D

En la actualidad éstas son las direcciones de las viviendas alquiladas, aunque este listado se verá posiblemente aumentado en función de las necesidades de personal en Melilla. Todas las nuevas viviendas alquiladas que hayan de ser limpiadas, se van a ubicar en las cercanías a las ya existentes, ya que una de las prioridades a la hora de alquilar los inmuebles es la cercanía a la obra mayor que se está construyendo, que es el Hospital de Melilla.

#### **SUBROGACIÓN DE PERSONAL.**

En cumplimiento de la Resolución de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Empleo, empresa y Comercio, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de Málaga y provincia 2016-2020, la empresa adjudicataria del presente contrato deberá subrogar al personal que actualmente presta el servicio de limpieza en las

instalaciones del Grupo Tragsa en Melilla.

El servicio de limpieza en las instalaciones del Grupo Tragsa en Melilla lo presta actualmente 1 limpiadora, la cual lo realiza desde marzo de 2020.

El personal que actualmente presta servicio, tiene el siguiente tipo de contrato:

Personal	Antigüedad	Tipo jornada	Tipo contrato	Categoría
Limpiadora 1	17/02/2020	Parcial	Fija	Limpiadora

La empresa adjudicataria deberá realizar el pago de la nómina a los trabajadores que presten el servicio en los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio.

#### **5.- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL PROVINCIAL**

Será aplicable el Cumplimiento del Convenio Colectivo en vigor (en la actualidad, el VII Convenio Colectivo de limpieza de Edificios y locales de la Ciudad de Melilla, de 27 de febrero de 2014).